

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «C.R.B. OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE CANTABRIA, S. L.» y «FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CANALEJAS, S. L.», expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 31 de enero de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/1807

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 252/06.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 252/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Gil Francos contra la empresa «Ainos Cantabria, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de practicada por la suma 620,28 euros (95,28 euros devengados a favor de doña María Gil Francos y 525 euros de honorarios del letrado don Pedro Méndez Gautier) a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la tasación practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos: 95,28 euros de intereses devengados a favor de doña María Gil Francos; 525 euros de honorarios del letrado don Pedro Méndez Gautier, y 4,72 euros a nombre de «Ainos Cantabria, S. L.» correspondiente a cantidad sobrante.

Y verificado, archívense las actuaciones sin más trámite.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado juez de lo Social Número Cuatro de Santander, de lo que yo, el/la secretario judicial, doy fe.—El magistrado-juez, Alfonso González González.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Ainos Cantabria, S. L.», en paradero desconocido, expido la presente en Santander a 31 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/1866

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 411/06.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 411/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 29/07.

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 411/2006 en los que han

sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, doña Mónica Fernández Sierra como denunciante, y don Carlos Manuel Bessa Monteiro como denunciado en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Manuel Bessa Monteiro como autor de una falta de injurias a la pena de cinco días de localización permanente, imponiéndoles las costas del juicio. Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de cinco días desde la notificación por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Manuel Bessa Monteiro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente en Santander a 1 de febrero de 2007.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

07/1867

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 979/06.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 979/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Yolanda María Ríos García contra la empresa «Cosa de Casa Decoración, S.L.», sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por doña Yolanda María Ríos García contra la empresa «Cosa de Casa Decoración, S.L.» y declarando improcedente el despido operado en fecha 29 de noviembre 2006, condenar a la empresa a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían antes de producirse el despido o a abonarle la cantidad de 3.195,23 euros en concepto de indemnización, con abono de los salarios legales devengados desde la fecha del despido hasta la reincorporación, o la notificación de la presente resolución si se opta por el pago de la indemnización.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cosa de Casa Decoración, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 6 de marzo de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/3506

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BILBAO

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 64/07.*

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Uno de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 64/07 promovido por don Sergio Hoyos Ugarteburu sobre cantidad.

Persona que se cita: «CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU S. C.» en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar 10 - C.P. 48001, Sala de Vistas nº 12, ubicada en la planta 1ª, el día 11 de abril de 2007, a las 10.50 horas.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LECn).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en

legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 22 de febrero de 2007.—El/lasecretario judicial (firma ilegible).

07/3218

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Emplazamiento en expediente de dominio, exceso de cabida número 1.003/07.*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 1.003/2007 a instancia de DON CARLOS SAINZ LÓPEZ de la siguiente finca:

Finca registral 8287 del Ayuntamiento de Cartes, tierra rústica sita en el número 433 del Pueblo de Santiago de Cartes, sitio o mies de Abajo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 28 de febrero de 2007.—La secretaria, Ana Isabel Viaña Ranilla.

07/3226



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

#### IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

#### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

#### TARIFAS

##### Suscripciones:

Anual .....	134,60
Semestral .....	67,31
Trimestral .....	33,65
Número suelto del año en curso .....	0,97
Número suelto del año anterior .....	1,42

##### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,22
d) Por plana entera .....	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)

CANTABRIA  
2007  
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILLO